

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2395

Corrección de errores de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de febrero de 2016 (BOIB núm. 23 de 18 de febrero de 2016) por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría Odontólogo Estomatólogo / Odontóloga Estomatóloga, y se determina el lugar, la fecha y la hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 10 de septiembre de 2015 —publicada en el BOIB núm. 136, de 15 de septiembre de 2015— se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Odontólogo Estomatólogo / Odontóloga Estomatóloga dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Se ha advertido un error, en la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el anexo de la referida resolución tanto en la versión castellana como en la catalana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que “la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición”.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en el anexo de la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares 15 de febrero de 2016 (BOIB núm. 23 de 18 de febrero de 2016) por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría Odontólogo Estomatólogo / Odontóloga Estomatóloga.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 22 de febrero de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de firma de la consejera de interior
(BOIB 47/2008 y BOIB 60/2008)





ANEXO Corrección de errores

Donde dice:

- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

debe decir:

- LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

Donde dice:

- LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS.

debe decir:

- LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS.

